



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Normas PECIG

1. **Operación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el herbicida Glifosato – PECIG:** CNE. Resolución 0013 del 27 de junio de 2003 (revocó resoluciones 001 de febrero de 1994 y 0005 del 11 de agosto de 2000).
2. **Plan de Manejo Ambiental del PECIG:** Ministerio del Medio Ambiente (Resoluciones 1065 de 2001, 108 de 2002 y 099 de 2003), Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Resolución 1054 de 2003) y Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA (Resolución 672 de julio de 2013).

Entidades competentes seguimiento e implementación del PECIG

1. Responsable supervisión del PMA PECIG: ANLA.
2. Responsable del PECIG: Ministerio de Justicia y del Derecho (Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011).
3. Responsables de Programas del PMA

Programas de manejo de las operaciones de aspersión, seguridad industrial, manejo de residuos sólidos, manejo de aguas residuales y Plan de contingencia (Fichas 1, 2, 3, 4 y 8): Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional - DIRAN.

Programa de monitoreo ambiental (Ficha 5):

Ministerio de Salud y Protección Social - Instituto Nacional de Salud - INS
Ministerio de Justicia y del Derecho (Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011).
DIRAN
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Programa de comunicación y gestión social (Ficha 6): Ministerio de Justicia y del Derecho.

Programa de salud pública (Ficha 7):

Ministerio de Salud y Protección Social - INS
Direcciones Territoriales de Salud en Departamentos, Distritos y Municipios.



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Competencias PECIG

Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en *materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos* (Decreto 2897 de 2011).

Le corresponde “Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, financiamiento del terrorismo, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio”.

Funciones de Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

...

4. Dirigir, orientar y coordinar el desarrollo de investigaciones y estudios para la formulación de la política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, lucha contra las drogas y la justicia transicional.
5. Incentivar las alianzas estratégicas con otros Gobiernos u organismos de carácter nacional e internacional, que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Ministerio en materia de política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, lucha contra las drogas y justicia transicional.
6. Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades de las direcciones adscritas a su despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones, y de los planes, programas y proyectos (Dirección de Justicia Transicional, Política Criminal y Penitenciaria y Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas).

Funciones de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas:

1. Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas en materia de lucha contra las drogas y actividades conexas y relacionadas en coordinación con las instancias correspondientes.
2. Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo para ser presentadas ante la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos - CCICLA.
3. Coordinar el Comité Operativo de Cultura Antilavado de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos - CCICLA.
- 4. Proponer los lineamientos para la formulación de la política de lucha contra las drogas relacionada con los componentes de reducción de la oferta, reducción de la demanda, gestión internacional y fortalecimiento jurídico.**



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

5. Orientar la elaboración de propuestas para la prevención de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, financiamiento del terrorismo, y demás actividades relacionadas, así como la administración de bienes incautados y en extinción de dominio y demás actividades relacionadas.
- 6. Promover el cumplimiento de políticas y planes de lucha contra las drogas y orientar propuestas para su debida ejecución.**
- 7. Ejercer de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y articular las directrices emanadas del Consejo Nacional de Estupefacientes con las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, así como el seguimiento y evaluación de los planes ejecutados por las regiones.**
- 8. Evaluar en forma permanente y adelantar el seguimiento de la ejecución de los compromisos internacionales en materia de lucha contra las drogas con el Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- 9. Participar en coordinación con el Ministerio del Interior, en el proceso de consulta previa cuando se trate de erradicación de cultivos ilícitos ubicados en territorios indígenas o de población afrocolombiana, cuando a ello hubiere lugar.**
- 10. Realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento y ejecución de los planes de cada uno de los ejes de la política de lucha contra las drogas en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.**
- 11. Proponer la formulación de proyectos de ley o de actos legislativos en materia de lucha contra las drogas y actividades conexas y relacionadas, en coordinación con las demás direcciones, oficinas y entidades relacionadas con el tema objeto de los proyectos.**
12. Hacer seguimiento a la normatividad jurídica en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, extinción de dominio y administración de bienes afectados y proponer los ajustes que sean necesarios para su mayor efectividad.

Funciones de la Subdirección Estratégica y de Análisis las siguientes:

1. Apoyar las acciones que demande el Gobierno Nacional, en especial al Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de planes de acción sectoriales de gestión internacional y fortalecimiento jurídico y reducción de los componentes de la oferta y la demanda de drogas ilícitas.
2. Coordinar el desarrollo de las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
- 3. Asesorar al Consejo Nacional de Estupefacientes, en la elaboración de estrategias tendientes a permitir el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.**

Funciones de la Subdirección Estratégica y de Análisis:

- 1. Apoyar las acciones que demande el Gobierno Nacional, en especial al Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de planes de acción sectoriales de gestión internacional y fortalecimiento jurídico y reducción de los componentes de la oferta y la demanda de drogas ilícitas.**
2. Coordinar el desarrollo de las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
3. Asesorar al Consejo Nacional de Estupefacientes, en la elaboración de estrategias tendientes a permitir el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE)

Órgano asesor del Gobierno Nacional para formular las políticas, planes y programas que las entidades públicas y privadas deben adelantar para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas (Decretos 1206 del 26 de junio de 1973 y 1188 de 1974. El Consejo Nacional de Estupefacientes está integrado por (Artículo 90, Ley 30 de 1986 y Decreto 2272 de 1991):

Miembros permanentes

- a. Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá.
- b. Ministro de Defensa Nacional o su delegado.
- c. Ministro de Salud o su delegado.
- d. Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- e. Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado.
- f. Procurador General de la Nación.
- g. Director General de la Policía Nacional.
- h. Director General Dirección Nacional de Inteligencia –asumió funciones de inteligencia del extinto DAS.
- i. El jefe del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil o su delegado.

Invitados (Resolución 0015 de 2009)

- a. Ministro de Minas y Energía
- b. Director Departamento de Prosperidad Social.
- c. Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).
- d. Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S (Asumió administración bienes incautados y extinguidos de la liquidada DNE).

Son funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes:

- a. Formular, para su adopción por el Gobierno Nacional, las políticas y los planes y programas que las entidades públicas y privadas deben adelantar para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Igualmente el Consejo propondrá medidas para el control del uso ilícito de tales drogas.
- b. *Disponer la destrucción de cultivos de marihuana, coca, y demás plantaciones de las cuales se puedan extraer sustancias que produzcan dependencia, utilizando los medios más adecuados, previo concepto favorable de los organismos encargados de velar por la salud de la población y por la preservación y equilibrio del ecosistema del país.*



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

COMPETENCIAS INSTANCIAS ASESORAS POLÍTICA CRIMINAL Y DE DROGAS

Comisión Asesora para la Política de Política Criminal

Órgano asesor del Ministerio de Justicia de carácter permanente que tiene entre sus funciones: Formular el Diagnóstico y lineamientos de política criminal para el Estado colombiano; revisar anualmente contenidos de la política criminal y penitenciaria adoptada, “para establecer su coherencia y razonabilidad”, estudios sobre causas, manifestaciones y consecuencias de la criminalidad, y asesorar sobre la aplicación del principio de oportunidad (Decreto 2055 de 2014).

Miembros de la Comisión

Iván González Amado, Presidente.
Daniel Mejía Londoño
Iván Orozco Aval
Julio Andrés Sampedro Arrubla
Camilo Sampedro Arrubla
Carlos Guillermo Castro Cuenca
Julissa Mantilla Falcón
Mariana Martínez Cuellar
Carlos Augusto Galvez Bermúdez
María Victoria Llorente Sardi
Rodrigo Uprimny Yepes

Invitados

Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia y del Derecho
Farid Samir Benavides Vanegas, Exviceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ver: Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano. En:

https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/INFO%20POLI%20CRIMINAL_FINAL23NOV.pdf,
junio de 2012.



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Comisión Asesora para la Política de Drogas

Órgano de asesoría del Ministerio de Justicia y del Derecho que tiene por objeto analizar los resultados e impacto de las estrategias que se han ejecutado durante los últimos años en materia de drogas, y consolidar los avances y logros alcanzados en los diferentes ámbitos en los que se lleva a cabo la política de drogas. Con base en esta información, la Comisión presentará al Gobierno Nacional recomendaciones para una nueva política acorde con las necesidades actuales del Estado colombiano (Resolución 0223 de 2013)¹.

Miembros de la Comisión

Álvaro Balcázar Vanegas, Asesor y experto en asuntos de desarrollo rural.
María Victoria Llorente Sardi, Directora Ejecutiva Fundación Ideas para la Paz (FIP)
Wilson Martínez Sánchez, Profesor principal y Director del Grupo de Investigación en Derecho Penal de la Universidad del Rosario
Adriana Mejía Hernández, Consultora internacional en Derechos Humanos, seguridad ciudadana y transformación organizacional
Óscar J. Guerrero Peralta, Consultor y litigante en derecho internacional humanitario, derecho penal internacional sociología jurídico-penal
Inés Elvira Mejía Motta, Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social en políticas e intervenciones en drogas y alcohol
Augusto Pérez Gómez, Director Corporación Nuevos Rumbos
Rodrigo Uprimny Yepes, Asesor y experto en asuntos de desarrollo rural

Invitados permanentes

Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia y del Derecho
Miguel Samper Strouss, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
Juan Carlos Pinzón, Ministro de Defensa Nacional
Alejandro Gaviria, Ministro de Salud y Protección Social

Invitados especiales

Cesar Gaviria Trujillo, Expresidente de la República
General (r) Óscar Naranjo Trujillo, Exdirector de la Policía Nacional
Farid Samir Benavides Vanegas, Exviceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ver: Comisión Asesora sobre Política de Drogas de Colombia expresa “frustración” por legalización del consumo de drogas en EE.UU.

<http://www.ntn24.com/noticia/comision-asesora-sobre-politica-de-drogas-de-colombia-expresa-frustracion-por-legalizacion-del-48062>, 22 de abril 22 de 2015.

¹ <http://www.odc.gov.co/Comisi%C3%B3n-Asesora-de-Pol%C3%ADtica-de-Drogas-en-Colombia>



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Competencias seguridad nacional

Consejo de Seguridad Nacional

Máximo órgano asesor del Presidente de la República en materia de seguridad nacional y coordinación de Ministerios y otras entidades del Estado con funciones de las políticas de seguridad nacional (Decretos 4748 de 2010 y 469 de 2015). Está integrado por:

1. Presidente de la República, preside.
2. Ministro del Interior.
3. Ministro de Relaciones Exteriores.
4. Ministro Justicia y del Derecho.
5. Ministro de Defensa Nacional.
6. Ministro de Hacienda y Crédito Público.
7. Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de República - DAPRE.
8. Ministro Consejero para el Post-Conflicto, Derechos Humanos y Seguridad –Secretaría técnica.
9. Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia.
10. Comandante General de Militares.
11. Director la Policía Nacional.



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Competencias uso, disposición y manejo plaguicidas

CONSEJO NACIONAL DE PLAGUICIDAS

Órgano asesor. Tiene como objetivo coordinar la aplicación de las normas sobre plaguicidas entre los Ministerios de Salud y Ambiente y las personas privadas que los usan, manejan y disponen (Decreto 1843 de 1991).

Hacen parte de sus funciones:

- c) Conocer los programas de actividades propuestas por las diferentes entidades en el uso y manejo de plaguicidas y formular las recomendaciones pertinentes indicando los recursos disponibles para su ejecución;
- d) Orientar las investigaciones tendientes a facilitar el establecimiento de parámetros de referencia para el control de los efectos de estas sustancias en la salud de las personas, sanidad animal, vegetal y conservación del ambiente;
- e) Unificar intersectorialmente los criterios relacionados con el sistema de vigilancia, control y medidas preventivas para la comunidad, en el manejo y uso de los plaguicidas;
- g) Orientar y evaluar anualmente los estudios de carácter epidemiológico que permitan establecer periódicamente la tendencia de la acción de plaguicidas en la salud de las personas, sanidad animal, vegetal y en el ambiente;
- h) Recomendar los contenidos que en materia de toxicología, uso y manejo de plaguicidas deberán ser incluidos en la enseñanza técnica y universitaria;
- i) Estudiar y conceptuar sobre uso y manejo de plaguicidas.

Está integrado por:

1. Ministerio de Salud, quien lo presidirá.
2. Ministerio de Agricultura.
3. Ministerio del Trabajo.
4. Ministerio de Ambiente
5. Instituto Nacional de Salud.
6. Instituto Colombiano Agropecuario.
7. Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.
8. Asociación Nacional de Industriales.
9. Sociedad de Agricultores de Colombia.
10. Representante de las empresas aplicadoras de plaguicidas.
11. Representante de la Confederación Comunal Nacional.
12. Representante de la Federación Colombiana de Ingenieros Agrónomos.



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Competencias en materia ambiental y recursos naturales renovables

Consejo Nacional Ambiental (Ley 99 de 1993 y Decreto 3079 de 1997). Le corresponde la coordinación intersectorial de los programas en materia ambiental.

Hacen parte del Consejo:

1. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien lo presidirá.
2. Ministro de Agricultura.
3. Ministro de Salud.
4. Ministro de Minas y Energía.
5. Ministro de Educación Nacional.
6. Ministro de Transporte.
7. Ministro de Defensa Nacional.
8. Ministro de Comercio.
9. Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional.
10. Defensor del Pueblo.
11. Contralor General de la República.
12. Un representante de los Gobernadores.
13. Un alcalde representante de la Federación Colombiana de Municipios.
14. El Presidente del Consejo Nacional de Oceanografía.
15. Representante de las comunidades indígenas.
16. Representante de las comunidades negras.
17. Representante de los gremios de la producción agrícola.
18. Representante de los gremios de la producción industrial.
19. Presidente de Ecopetrol o su delegado.
20. Representante de los gremios de la producción minera.
21. Representante de los gremios de exportadores.
22. Representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales.
23. Representante de la universidad elegido por el Consejo Nacional de Educación Superior.
24. Representante de los gremios de la actividad forestal.



Normas y competencias Política antidrogas y PECIG

Mayo 2015

Miembros e invitados	CPC	CPD	CNE	CSN	CNA	CNP
Juan Manuel Santos, Presidente				Presidente		
Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia	x	x	Presidente	x		
Juan Carlos Pinzón, Ministro de Defensa		x	x	x	x	
Alejandro Gaviria, Ministro de Salud		x	x		x	Presidente
Gina Parody, Ministro de Educación			x		x	
María Ángela Holguín, Ministra Relaciones Exteriores			x	x		
Alejandro Ordoñez, Procurador			x			
Alfredo Fonseca Mora, Director Aeronáutica			x			x
Gr Rodolfo Palomino, Director Policía			x	x		
Tomás González Estrada, Ministro Minas			x		x	
Tatyana Orozco de la Cruz, Director DPS			x			
Blanca Elvira Cajigas, Director Invima			x			
María Victoria Torres, Directora SAE			x			
Al (r) Álvaro Echandía Duran, Director DNI			x	x		
Javier Flores, Viceministro Política Criminal y Justicia Restaurativa (E)		x	Secretario			
Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior				x		
Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda				x		x
María Lorena Gutiérrez, Directora DAPRE				x		x
Ministro Consejero para el Post-Conflicto, Gr (r) Óscar Naranjo Trujillo		x		Secretario		x
Gr Leonardo Barrero, Comandante General				x		x
Aurelio Iragorri, Ministro Agricultura					x	x
Luis Eduardo Garzón, Ministro Trabajo						x
Gabriel Vallejo López, Ministro Ambiente					Presidente	x
Mancel Enrique Martínez, Director INS						x
Luis Humberto Martínez, Director ICA						x
Natalia, Abello Vives, Ministro Transporte					x	
Cecilia Álvarez-Correa, Ministra Comercio					x	
Simón Gaviria Muñoz, Director DNP					x	
Jorge Armando Otálora, Defensor					x	
Edgardo Maya, Contralor					x	
Iván González Amado	Presidente					
Daniel Mejía Londoño	x	Presidente				
Iván Orozco Aval	x					
Julio Andrés Sampedro Arrubla	x					
Camilo Sampedro Arrubla	x					
Carlos Guillermo Castro Cuenca	x					
Julissa Mantilla Falcón	x					
Mariana Martínez Cuellar	x					
Carlos Augusto Galvez Bermúdez	x					
María Victoria Llorente Sardi	x	x				
Rodrigo Uprimny Yepes	x	x				
Álvaro Balcázar Vanegas		x				
Wilson Martínez Sánchez		x				
Adriana Mejía Hernández		x				
Óscar J. Guerrero Peralta		x				
Inés Elvira Mejía Motta,		x				
Augusto Pérez Gómez		x				
Farid Samir Benavides Vanegas	x	x				
Cesar Gaviria Trujillo		x				